

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S

Número 4977

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Tomás Martínez Martínez, licencia para la apertura de café-bar con cocina y música (expediente 765/85) en C/. Mayor, número 133, Los Garres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de marzo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4953

ALCANTARILLA

E D I C T O

Habiendo solicitado doña Dolores Gutiérrez Álvarez, licencia para la apertura de venta de helados, con emplazamiento en Avda. Martínez Campos, 43, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 20 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4981

YECLA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 del pasado mes de abril, la imposición de Contribuciones Especiales por la realización de las obras de urbanización de las calles de Cura Ibáñez; Cervantes; San Fernando, números 1 al 6; Concepción, números 1 al 6; San Ramón, de Rambla a Francisco Castaño;

Historiador Miguel Ortuño; Maestro Mora; Esteban Díaz, y Avda. de Pablo Picasso, hasta calle de Cura Ibáñez, obras de equipamiento colectivo incluidas en el Plan de Cooperación Local 1990, así como las correspondientes bases de reparto y cuotas de aplicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de treinta días, el correspondiente expediente, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el mencionado plazo, y en el caso de que no hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente el antes citado acuerdo, hasta entonces provisional.

Yecla, 4 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Santa Ferriz.

Número 4980

MURCIA

Corrección de error

Para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», le comunicamos la omisión existente en las bases de convocatorias de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 102, del día 5 de mayo de 1990.

—Convocatoria para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Negociado y Unidad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la Gerencia de Urbanismo.

1.— En la base quinta, apartado 2 (para los puestos de Jefatura de Unidad), en el punto 5, se ha producido la siguiente omisión: Por estar en posesión de titulaciones académicas relacionadas con la función general del puesto o aspectos concretos del mismo, y no valoradas en relación al Grupo o no coincidentes con la exigida como requisito, valorándose siempre la de mayor grado y sin acumular unas a otras:

—B.U.P., F.P.-2 o equivalente: 0'50 puntos.

—Tit. Universitaria Grado Medio: 1'00 puntos.

—Tit. Universitaria Grado Superior: 1'50 puntos.

—Tesis Doctorales aprobadas: 2'00 puntos.

Estas titulaciones se valorarán en el caso de que la titulación que se posea sea superior a la exigida.

Ruego su publicación a la mayor brevedad posible.

Murcia, 8 de mayo de 1990.—El Secretario General.

Número 4993

CEUTÍ

E D I C T O

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el artículo 3º de la misma, apartado A, queda redactado de la siguiente forma: Bienes de naturaleza urbana en función de la población: 0'4%.

Ceutí, 8 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 4991

CEUTÍ

E D I C T O

Aprobada provisionalmente la Ordenanza Fiscal de la Tasa del Cementerio, se expone por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones, por quien tenga interés para ello.

Ceutí, 8 de mayo de 1990.—El Alcalde.